



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9434

Artículo-1º:-Modifíquense los artículos 1º y 2º de la Ordenanza nº 9404, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo a la aprobación de los términos del Contrato de Locación a celebrarse entre los señores Hilda Edith Arcuschin DNI. Nº 4.861.387; Roxana Elizabeth Herbst DNI. Nº 17.456.841; Karina Debora Herbst DNI. Nº 21.003.564; Adrian Javier Herbst DNI. Nº 22.707.323 y la Municipalidad de Lanús, por el inmueble ubicado en la calle Sitio de Montevideo nº 58/60 de Lanús", afectado al funcionamiento del I.O.M.A., Delegación Lanús.-

"Artículo 2º:-Autorizase el compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2002, 2003 y 2004, para hacer frente a las obligaciones que demande la firma del contrato de locación a que se refiere el artículo 1º:EJERCICIO

DETALLE	MONTO
2002	\$ 27.000.-
2003	\$ 27.000.-
2004	\$ 27.000.-
TOTAL	\$ 81.000.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de diciembre de 2001..

FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

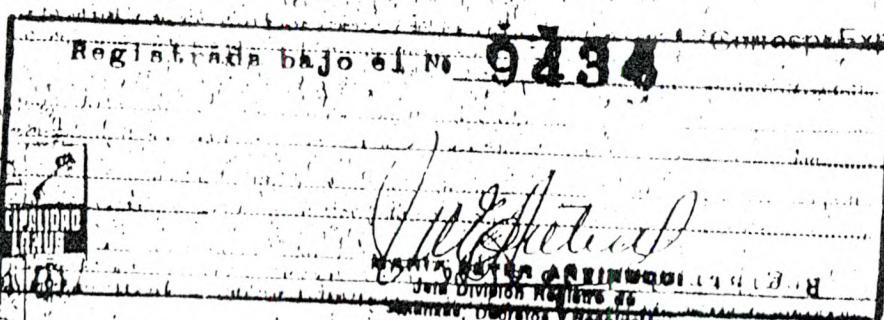


MARIO O. MOSCINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGADA POR DECRETO N° 2389

CHA 28 DIC 2001

44



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR QUANTO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9434

Artículo 1º Modifíquense los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 9404, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1º Autorizase al Departamento Ejecutivo a la aprobación de los términos del Contrato de Locación a celebrarse entre los señores Hilda Edith Arcuschiñ DNI: N° 4.861.387; Roxana Elizabeth Herbst DNI: N° 17.456.841; Karina Debora Herbst DNI: N° 21.003.564; Adrián Javier Herbst DNI: N° 22.707.323 y la Municipalidad de Lanús, por el inmueble ubicado en la calle Sitio de Montevideo 58/60 de Lanús", afectado al funcionamiento del I.O.M.A., Delegación Lanús.

Artículo 2º Autorízase el compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2002, 2003 y 2004, para hacer frente a las obligaciones que demande la firma del contrato de locación a que se refiere el artículo 1º EJERCICIO.

DETALLE MONTO

2002	De enero a diciembre	\$ 27.000-
2003	De enero a diciembre	\$ 27.000-
2004	De enero a diciembre	\$ 27.000-
TOTAL		\$ 81.000-

Artículo 2º Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús, 27 de diciembre, de 2001.



MARIO E. MOSCUMBO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE